LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016

"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS, EQUIPOS VARIOS"
ID N° 306.267

ADENDA Nº 01

Se modifica parcialmente el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de la siguiente manera:

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
CARATULA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DINATRAN

PLIEGO DE BASES
Y
CONDICIONES

ID. 306.267

CONCURSO DE OFERTA
Nº 05/2016

"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS, EQUIPOS VARIOS"

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
IAO 7.1

Para aclaraciones de las ofertas, la dirección de la Convocante es:
Atención: Dirección Nacional de Transporte, DINATRAN
Dirección: Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 14 y Cnel. Caprille.
Número del Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entrada Única
Ciudad: San Lorenzo, Paraguay
Código postal: No corresponde
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 14 de setiembre de 2.016
Hora: 09:00 a.m

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
IAO 19.1

El plazo de validez de la oferta será de 120 (ciento veinte) días. Contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Experiencia:
El oferente deberá contar con al menos 3 (tres) Referencias de Implementación de la solución ofertada ya sea en instituciones públicas como privadas, en donde deberá presentar copia de Contratos o Facturaciones, que avalen la comercialización e implementación exitosa del Software ofertado dentro del Territorio Nacional.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
Sección II. Criterios de Evaluación de los Consorcios:

En cuanto a los Consorcios, uno de los integrantes del consorcio deberá cumplir con el 100% de lo estipulado en el punto de Capacidad técnica.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
Sección II.

Margen de Preferencia para productos nacionales:
En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es la oferta de un producto y/o servicio importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto y/o servicio nacional, agregándole al precio total del producto y/o servicio importado una suma del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de productos y/o servicios importados. A los efectos de la imposición del margen de preferencia serán aplicables las disposiciones del artículo 3.

Inciso a) Los productos del reino mineral, animal y vegetal, extraídos, cosechados, recolectados, o nacidos en el Paraguay, así mismo, como los bienes producidos a partir de esas materias primas.
Inciso b) Los productos elaborados en el país a partir de materias primas importadas, siempre que estas últimas experimenten una transformación de su composición, forma o estructura original que les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en una partida arancelaria (primeros cuatro dígitos de la Nomenclatura Arancelaria Mercado Común del Sur) diferente a la de los insumos y materiales importados. En su defecto cuando la mano de obra, las materias primas y los insumos provenientes del Paraguay representan un porcentaje igual o superior al 40% (cuarenta por ciento).
Inciso c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya, de la Ley N° 4558/2011 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12. A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Y las disposiciones del Decreto N° 6225, en su Art. 7° que reza cuanto sigue: "Establecen que los procesos de contratación para la adquisición de SOFTWARE que realicen las Entidades, Organismos y Municipalidades indicados en el Artículo 1° de la Ley N° 2518/2003, si la oferta evaluada como la más baja corresponde a un software desarrollado en el extranjero, será comprada con la oferta más baja del software desarrollado en el territorio nacional, agregándole al precio total de la oferta del software desarrollado en el extranjero una suma que no podrá exceder el 10% del precio. En la comparación adicional si la oferta del software nacional resultare ser la más baja, se seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionara la oferta del software extranjero.

<u>La no presentación del mencionado Certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.</u>

<u>QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:</u>
<u>Sección II. d) Criterio para desempate de ofertas</u>

En caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) En primer lugar la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social - IPS en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizara la capacidad financiera del oferente para cuyo efecto se verificara quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizara la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CEC 26.1: El valor de las multas será del uno 1% sobre el suministro en demora por cada día de atraso en la recepción de los bienes adjudicados, hasta alcanzar el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez alcanzado dicho monto, la convocante podrá rescindir el contrato firmado.

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección VI. Formulario 3 "Formulario de Oferta"

Lista de Precios

CONCURSO DE OFERTA N° 05 /16"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS, EQUIPOS VARIOS"

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catálogo*	Descripción*	Marca **	Proce-dencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presen-tación*	Precio Unitario (IVA Incluido si Corresponde)**	Precio Total (IVA Incluido si Corresponde**
	LOTE N° 1								
1	44103201 -001	DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS DE IDENTIFICACIÓN DE ROSTRO Y HUELLA PARA CONTROL DE ACCESO Y ASISTENCIA			Unidad	16	Unidad		
*Campo a ser completado por el Convocante **Campo a ser completado por el Oferente								Precio Total	
	LOTE N° 2								
1	43211501 -001	SERVIDOR CORPORATIVO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA			Unidad	1	Unidad		
*Campo a ser completado por el Convocante **Campo a ser completado por el Oferente								Precio Total	
	LOTE N° 3								
1	43212111 -001	IMPRESORA DE TARJETAS PVC			Unidad	1	Unidad		
*Campo a ser completado por el Convocante **Campo a ser completado por el Oferente								Precio Total	

QUEDA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
Sección VII. Anexo 1. Documentos Adicionales requeridos

a. Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

*Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014,2015)
*Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014,2015)

*Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015)

b. Experiencia: El oferente deberá contar con al menos 3 (tres) Referencias de Implementación de la solución ofertada en un ente del Estado y/o Sector Privado en donde deberá presentar copia de Contratos, de Facturas que avalen la comercialización e implementación exitosa del Software ofertado dentro del Territorio Nacional.

2. Capacidad Técnica: El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante en la implementación de la solución ofertada, con al menos 2 (dos) años de antigüedad dentro de la nómina del Oferente.

c. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.